

<i>Nombre de la Política</i>	POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.	<i>Código</i>	<i>Versión</i>
		GRC-PC-64	2
<i>Responsable</i>	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA	<i>Vigente desde</i>	
<i>Tipo de Política</i>	FINANCIERA	Noviembre de 2016	

I. OBJETIVO

Definir y reglamentar los lineamientos generales del sistema de Gestión Integral de Riesgo de la Organización Corona para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

II. ALCANCE

El Sistema de Gestión Integral del Riesgo se ha desarrollado para ser aplicado en todas las empresas de Corona Industrial, negocios, procesos y proyectos.

III. DEFINICIONES

Riesgo: Efecto de la incertidumbre en el cumplimiento de los objetivos. Este efecto es una desviación, positiva o negativa, sobre el resultado esperado. En el Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Corona Industrial, se hace referencia al riesgo en términos del impacto negativo de un evento en la consecución de los objetivos.

Control: Medida que se toma para modificar la exposición al riesgo, bien sea para disminuir la probabilidad de ocurrencia del evento o para disminuir su impacto.

Sistema de Gestión Integral de Riesgo (SGIR): Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y revisión de riesgo; comunicación y monitoreo.

Apetito de Riesgo: Nivel de riesgo que una organización está dispuesta a afrontar o aceptar para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Tolerancia al riesgo: Nivel aceptable de variación. Cantidad máxima de un riesgo que la organización está dispuesta a aceptar.

Evaluación del riesgo: Es el proceso general de identificación, análisis y valoración de los riesgos.

Identificación de riesgos: Es el proceso de encontrar, reconocer y definir los riesgos, el cual incluye la identificación de los eventos de riesgo, sus causas y sus potenciales consecuencias.

Responsable del Riesgo: Persona o entidad que tiene la responsabilidad y autoridad para gestionar el riesgo a través de la implementación de los planes de acción.

Planes de Acción: Son las actividades definidas para prevenir la ocurrencia o mitigar el impacto de los riesgos que se encuentran fuera de los niveles de tolerancia.

Riesgo Materializado: Es la ocurrencia de un evento que genera un impacto negativo, identificado o no previamente como un riesgo.

Mapas de riesgos: Es una herramienta o matriz de visualización de los riesgos, de acuerdo a su evaluación.

IV. CRITERIOS Y NORMAS DE APLICACIÓN

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos de Corona Industrial (SGIR) y sus empresas define los lineamientos generales para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, y monitoreo más adecuado de los riesgos asociados a su actividad, de tal forma que permita garantizar la creación de valor a sus grupos de interés, cumplimiento de su estrategia y objetivos y aporte a la generación de una cultura de gestión de riesgos.

El SGIR de la Organización Corona busca:

- Ser una herramienta que permita a Corona Industrial cumplir sus objetivos.
- Alinear el apetito de riesgos de sus accionistas con la estrategia de la organización.
- Facilitar la toma de decisiones para responder a los diferentes escenarios de riesgo con información más estructurada.
- Reducir los eventos inesperados y reducir las pérdidas operativas, para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización.
- Administrar los riesgos transversales de Corona Industrial.
- Convertir los riesgos en oportunidades a través de una mejor gestión de negocio.
- Optimizar la disposición del capital invertido para lograr el adecuado balance entre rentabilidad y riesgo.

Para la aplicación de la presente Política de Gestión de Riesgos se requiere:

- **Liderazgo de la alta dirección:** La alta dirección de la Organización Corona está comprometida con el SGIR y promueve el logro de sus objetivos en toda la organización, asegurando el cumplimiento de los mismos a través del monitoreo y seguimiento.
- **Independencia:** El área responsable de liderar el SGIR en Corona Industrial es la Gerencia de Riesgos y Control, la cual es independiente de las áreas y unidades de negocio.
- **Involucramiento total de toda la organización:** La Gestión del Riesgo debe estar incluida en todas las prácticas y los procesos de la organización, en particular en el desarrollo de las políticas, la planeación estratégica, la planeación de proyectos y los procesos de gestión del cambio.
- **Continuidad:** La Gestión de Riesgo es un proceso dinámico, de mejora continua y permanente retroalimentación.
- **Recursos:** La Alta Gerencia de Corona Industrial asegurará y asignará los recursos adecuados para la Gestión del Riesgos, tales como:
 - ✓ Presupuesto.
 - ✓ Talento Humano y experiencia.
 - ✓ Recursos necesarios para el desarrollo del proceso de Gestión del Riesgo.
 - ✓ Procesos, métodos y herramientas tecnológicas que se van a utilizar para gestionar el riesgo.
 - ✓ Sistemas de gestión de la información y el conocimiento.
 - ✓ Programas de entrenamiento.

El Manual del SGIR de Corona Industrial, que contiene los procedimientos detallados de la gestión, se encuentra Anexo, hace parte integral de la presente política y es de obligatorio cumplimiento.

V. RESPONSABILIDADES

Para lograr el mantenimiento del SGIR de Corona Industrial se definen los siguientes 4 roles, con el propósito de establecer claramente las responsabilidades, autoridad y competencias:

- **Dirección:** El Comité de Auditoria de la Junta Directiva de Corona Industrial y la Presidencia Corporativa son los máximos responsables del SGIR, su rol principal es aprobar todas las disposiciones relacionadas con el sistema.
- **Administración:** La Gerencia de Riesgos y Control es la encargada de liderar, facilitar e implementar el SGIR en la Organización Corona.
- **Gestión:** Las Gerencias General y Financieras de las UEN son las responsables de implementar las directrices del SGIR y ser el canal de comunicación entre la UEN y la Gerencia de Riesgos y Control.
- **Monitoreo:** A este rol le corresponde la revisión, monitoreo y retroalimentación de la aplicación del SGIR para garantizar la mejora continua mismo. Se cuenta con 3 tipos de monitoreo: Autocontrol, Auditoria Interna y Auditoria Externa.

A continuación, se presenta el detalle de las responsabilidades de estos roles dentro del Sistema de Gestión de Riesgo Integral de Corona Industrial.

Responsable	Responsabilidades
Comité Auditoria de la Junta / Presidencia Corporativa (Dirección)	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el apetito de riesgo y el nivel de tolerancia al riesgo que la organización está dispuesta a asumir. • Definir el contexto del SGIR de Corona Industrial. • Hacer seguimiento y pronunciarse sobre los resultados de las evaluaciones periódicas del SGIR que realicen las áreas de monitoreo. • Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SGIR. • Recibir, evaluar y tomar acciones correctivas de acuerdo con los informes presentados por la Gerencia de Riesgos y Control y la Auditoría.
Vicepresidencia Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las políticas relativas al SGIR. • Aprobar el Manual del SGIR y sus actualizaciones.
Gerencia de Riesgos y Control (Administrativo)	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y someter a aprobación de la vicepresidencia Financiera, la política de Gestión de Riesgos y su correspondiente manual, así como sus actualizaciones. • Promover el cumplimiento efectivo de la presente política y el manual del SGIR. • Definir y proponer el nivel de tolerancia al riesgo para la aprobación del Comité Auditoria de la Junta / Presidencia Corporativa. • Desarrollar e implementar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El sistema de reportes, internos y externos, de riesgos de la Organización. ✓ El criterio de evaluación de los riesgos.(categorías de riesgos, factores de riesgo, mapas de riesgos, evaluaciones de controles e indicadores de riesgos), acordes con las definiciones dadas por el Comité de Auditoria.

Responsable	Responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las acciones de revisión y monitoreo del SGIR. • Presentar los riesgos corporativos al Comité Auditoría de la Junta/ Presidencia Corporativa, para su aprobación. • Proporcionar las herramientas y capacitaciones necesarias para la documentación de los riesgos materializados. • Realizar seguimiento a los planes correctivos y planes de acción definidos para tratar los riesgos materializados. • Apoyar a los dueños de negocio, procesos y/o proyectos en la estructuración de los planes de acción de los riesgos bajo su responsabilidad. • Realizar seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los planes de acción, establecidos por los dueños. • Conocer los mapas de riesgo por Unidad de Negocio y a nivel de Organización, para retroalimentar y controlar la gestión de sus riesgos. • Reportar al Comité de Auditoría del Consejo, como mínimo cada 6 meses, la evolución y los aspectos relevante del Sistema de Gestión integral de Riesgos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Modificaciones relevantes del apetito y nivel de tolerancia de riesgos ✓ Resultados de los talleres de riesgos ✓ Resumen de los planes de acción y su efectividad ✓ Cambios relevantes a las políticas o manuales a asociados al SGIR • Definir y desarrollar las estrategias y planes de capacitación de la Organización relacionados con el SGIR. • Custodiar la documentación soporte del SGIR. • Diseñar y suministrar los formatos para documentar la información de los riesgos y su seguimiento.
Gerencias UEN (Gestión)	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir y promover la presente política, el Manual del SGIR y sus actualizaciones. • Implementar las estrategias que apoyen el cambio cultural que implica la gestión de riesgos en la Organización. • Garantizar que el desarrollo de nuevos proyectos, productos o servicios de la Unidad de Negocio contemple la metodología de gestión de riesgos. • Monitorear y Gestionar los mapas de riesgos y controles de la Unidad de Negocio. • Retroalimentar trimestralmente a la Gerencia de Riesgos y Control acerca del desarrollo del SGIR en el negocio. • Garantizar que la información requerida del SGIR a su cargo este permanentemente actualizada. • Conocer y promover el reporte de riesgos materializados. • Designar las áreas o cargos que actuarán como responsables de la implementación y seguimiento del SGIR. • Reportar al Comité de Auditoría de las UEN en los formatos de seguimiento, el resultado de los talleres de valoración de riesgos y trimestralmente la evolución de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planes de Acción implementados o por implementar. ✓ Riesgos críticos que requieran medidas de mejoramiento inmediatas. ✓ Desviaciones presentadas con respecto a los niveles de riesgos establecidos (Ejm. paso de riesgos alto a extremo).

Responsable	Responsabilidades
Líderes de Riesgo de las UEN (Gestión)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las Gerencias de las UEN en el cumplimiento de las responsabilidades con la gestión de riesgos. • Servir de canal de comunicación entre la Gerencia de Riesgos y Control y los responsables de los riesgos. • Participar en las capacitaciones y fomentarlas en sus negocios. • Acompañar la identificación, registro y reporte de riesgos materializados.
Equipos de Gerencia de la UEN Líder de Proceso Líder de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la presente política y el Manual del SGIR para su negocio, proceso y/o proyecto. • Definir los escenarios de Riesgos de los procesos y proyectos que están a su cargo. • Construir los mapas de riesgo y controles de los procesos y/o proyectos a su cargo. • Definir, implementar y monitorear los planes de acción para reducir los riesgos de los procesos y/o proyectos a su cargo.
Auditoría (Monitoreo)	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que las políticas y procedimientos del SGIR se cumplan en todas las áreas de la Organización. • Evaluar de forma periódica la efectividad y cumplimiento de la metodología establecida para el SGIR de acuerdo con su plan de auditoría. • Probar la efectividad de los planes de mitigación establecidos en los procesos como actividades recurrentes y/o en su plan de auditoría. • Informar al Comité de Auditoría del Consejo y a los dueños de proceso sobre las oportunidades de mejora en la aplicación de las políticas y procedimientos del SGIR.

VI. ANEXOS

[GRC-MA-64-01 Manual Gestión Integral del Riesgo – SGIR – Organización Corona.](#)

Preparó	Revisó	Aprobó	Versión
Patricia Pajarito Contreras	Sara Ulloa	Alfonso Neira	Versión 2 – Noviembre 2016
Coordinadora de Gestión de Riesgos	Gerente de Riesgos y Control	Vicepresidente Financiero y de Servicios	